



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Código: 354

Plan Vigente (*)

Cátedra: Prof. **Paula SARDEGNA**

Carrera: (*) Contador Público (RCS N° 1509/18)

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1506/19

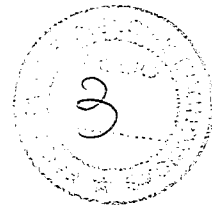
Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 52

Carga horaria Práctica: 20

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



CARRERA: Contador Público

Asignatura: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código: 354

Profesor a cargo: Profesora Titular Dra. Paula Costanza Sardegna

1 – ENCUADRE GENERAL

1.1. Contenidos mínimos.

Derecho del trabajo. Concepto. Fuentes. Principios generales. Sujetos. Garantías constitucionales. El trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. Contrato de trabajo. Modalidades del contrato. Contratos atípicos. Obligaciones, deberes y facultades de las partes. Derecho individual del trabajo. Estatutos Especiales. Derecho colectivo del trabajo. Conflictos colectivos y soluciones. Seguridad social.

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional.

La materia resulta relevante para la formación del Profesional Contable ya que lo capacita, con las herramientas jurídico-contables necesarias, para su futura labor profesional.

El desempeño profesional del contador se encuentra estrechamente ligado al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El conocimiento de la materia le permitirá un futuro desarrollo laboral en relación de dependencia, en forma autónoma o como auxiliar contable de la Justicia.



1.3. Ubicación de la asignatura en el curriculum y requisitos para su estudio.

La asignatura se ubica en el Ciclo Profesional del Plan de Estudios obligatorios para la carrera de "Contador Público".

Es requisito para su cursada haber aprobado la materia "Instituciones de Derecho Público", que forma parte del segundo tramo del Ciclo General de la Carrera y de materia "Derecho Económico" que forma parte del Ciclo Profesional.

1.4. Objetivos del aprendizaje.

Lograr que el estudiante adquiriera sólidos conocimientos y formación humana y profesional en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en el marco de la realidad económico-social y de la política nacional en que deberá desenvolverse.

Desarrollar su pensamiento crítico y adquirir habilidades para el manejo de esta temática, capacitándolo a efectos de cumplir con la función del experto contable, con conocimiento en materia laboral y previsional, desde el ámbito de sus incumbencias. Lograr que comprenda el funcionamiento de las instituciones específicas, para resolver problemas propios de las relaciones laborales, en el ámbito de las organizaciones vinculados a su profesión.

2 – PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad 1 PARTE GENERAL

El trabajo Humano y la política socio-económica. El trabajo como derecho y deber social. Dignidad del trabajo. Evolución histórica. Etapas.

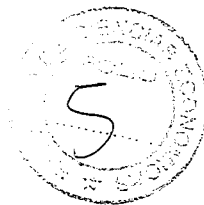
Concepto de Derecho del Trabajo. Naturaleza Jurídica del Derecho del Trabajo. Finalidad.

Fuentes. Clasificación. Interpretación. Principios Generales del Derecho del Trabajo. Constitucionalismo Social. Artículo 14 bis Constitución Nacional. Organización Internacional del Trabajo. Convenios y Recomendaciones.

Orden público laboral y necesidades económicas.

Objetivo del aprendizaje

Conocer la teoría jurídica que sustenta los principios y las normas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



Unidad 2 CONTRATO Y RELACION DE TRABAJO

Contrato de Trabajo. Relación de Trabajo. Ajenidad de la prestación. Trabajo dependiente: a) actividad privada, b) empleo público. El trabajo autónomo como herramienta fraudulenta para encubrir una relación laboral.

Sujetos de la relación. Distintos supuestos. Capacidad.

Contrato de trabajo. Contratos especiales y contratos atípicos. Diferencia con la locación de servicios, locación de obra, mandato, sociedad, agencia, concesión, distribución y franquicia. Teletrabajo. Supuestos de solidaridad.

Objeto. Forma. Prueba.

Derechos y Deberes del trabajador y del empleador.

Objetivo del aprendizaje

Afianzar el conocimiento de las pautas y características que determinan la regulación laboral y los derechos y deberes de las partes.

Unidad 3 MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Distintas modalidades del contrato de trabajo. Principios Generales.

Contrato a plazo fijo, de temporada, eventual, de grupo o por equipo, a tiempo parcial y de aprendizaje.

Contratos no laborales: pasantías y becas.

Objetivo del aprendizaje

Aprender las distintas modalidades en que se puede presentar el contrato de trabajo.

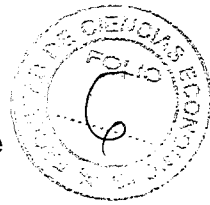
Unidad 4 REMUNERACIÓN

Concepto de Remuneración. Requisitos. Distintos tipos. Formas de pago. Conceptos remuneratorios y no remuneratorios. Aportes y contribuciones.

Prueba de la remuneración.

Pago de la remuneración. Medios de pago. Mora. Tutela de la remuneración frente al empleador. Tutela frente a los acreedores del empleador: privilegios, clases extensión, exclusión del fuero de atracción, derecho de pronto pago. Tutela de la remuneración frente al trabajador y frente a los acreedores del trabajador.

Rol del Síndico frente a los trabajadores. Importancia de las cooperativas de trabajo en los procesos falenciales.



Objetivo del aprendizaje

Conocer el instituto de la remuneración y sus proyecciones en cuanto a la prueba y su régimen de protección.

Unidad 5 JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS

Determinación de la jornada de trabajo. Concepto de jornada de trabajo. Límite máximo y excepciones. Trabajo nocturno e insalubre. Jornada reducida. Jornada mixta. Jornada promedio. Trabajo por equipo. Horas suplementarias.

Vacaciones anuales. Naturaleza jurídica, concepto y fundamento. Requisitos. Cómputo del tiempo trabajado. Licencias. Época de otorgamiento.

Descanso semanal. Servicios en horas suplementarias. Salario por descanso no gozado.

Feridos obligatorios y días no laborables.

Régimen de licencias especiales. Clases. Cálculo del salario. Acumulación.

Objetivo del aprendizaje

Conocer las pausas laborales ordinarias que se presentan a lo largo de la relación laboral.

Unidad 6 TRABAJO DE MUJERES. TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO ADOLESCENTE

Trabajo de mujeres. Capacidad. Descanso. Prohibiciones. Jornada de trabajo.

Protección de la maternidad. Conservación del empleo. Presunciones en caso de despido: embarazo y matrimonio. Estado de excedencia, supuestos.

Trabajo infantil. Concepto. Peores formas. Trabajo adolescente. Capacidad. Remuneración. Prohibiciones. Jornada de trabajo. Descanso. Ahorro. Vacaciones. Accidente o enfermedad. Presunciones. Jornada de Trabajo.

Objetivo del aprendizaje

Entender y diferenciar el tratamiento jurídico previsto para las contrataciones de mujeres, de niños y de adolescentes.



Unidad 7 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Suspensión de ciertos efectos del Contrato. Concepto. Distintos supuestos.

Accidentes y enfermedades inculpables.

Servicio Militar. Desempeño de cargos electivos o gremiales.

Causas económicas y disciplinarias. Suspensión preventiva. Suspensión Cautelar.

Objetivo del aprendizaje

Conocer las causales de suspensiones de suspensión del contrato de trabajo.

Unidad 8 TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO Y CESIÓN DE PERSONAL

Novación del empleador. Transferencia del establecimiento. Cesión del contrato de trabajo. Responsabilidad del cedente y el cesionario en caso de fraude laboral. Inaplicabilidad de las reglas de cesión y transferencia al Estado.

Unidad 9 EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Estabilidad. Período de prueba.

Extinción. Preaviso e Integración del mes de despido.

Causas de extinción. Renuncia. Abandono. Voluntad concurrente. Justa causa. Fuerza mayor. Falta o disminución del trabajo. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Vencimiento del plazo. Quiebra o concurso. Jubilación del trabajador. Incapacidad o inhabilidad del trabajador. Reingreso. Despido discriminatorio.

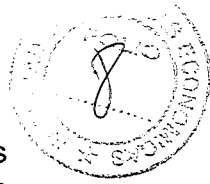
Indemnizaciones emergentes de la extinción del contrato de trabajo. Indemnizaciones agravadas. Multas por falta de pago y por incumplimientos de acuerdos judiciales o extrajudiciales.

Objetivo del aprendizaje

Diferenciar las distintas causales de extinción del contrato de trabajo y las consecuencias económicas.

Unidad 10 ASOCIACIONES PROFESIONALES Y CONFLICTOS COLECTIVOS

Asociaciones profesionales. Concepto. Distintas clasificaciones.



Sindicatos. Evolución histórica. Libertad Sindical. Derechos y Obligaciones de los sindicatos. Personería gremial. Representación sindical en la empresa. Tutela sindical. Prácticas desleales. Encuadramiento sindical. Funciones del Ministerio de Trabajo frente a los Sindicatos y los trabajadores.

Conflictos de trabajo. Concepto. Huelga. Otras medidas de acción directa.

Procedimientos para la solución de los conflictos colectivos. Procedimiento Preventivo de Crisis. Conciliación y Arbitraje. La mediación.

Objetivo del aprendizaje

Entender la representación colectiva y la regulación del conflicto.

Unidad 11 NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Convención Colectiva de Trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Teorías. Representatividad de las partes. La convención colectiva y los terceros. Cláusulas de los convenios colectivos.

Procedimiento de Negociación Colectiva. Régimen legal. Encuadramiento convencional. Comisiones negociadora y paritaria.

Homologación y publicación. Vigencia. Relación de la CCT con la LCT y con el contrato individual de trabajo.

Objetivo del aprendizaje

Comprender la práctica colectiva que mejora las condiciones laborales y poder aplicar sus previsiones en la práctica laboral contable.

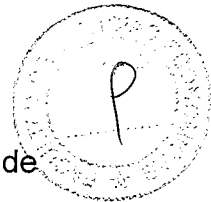
Unidad 12 DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO

Libros. Registración laboral. Indemnizaciones y multas por falta o defectuosa registración. La Función del perito contable.

Responsabilidad de socios, directores y otros administradores de las sociedades en materia de registración.

Derecho Administrativo del Trabajo. Concepto. Características. Policía laboral. Ilícitos administrativos en materia laboral. Distintas sanciones. Actas de infracción. Audiencia de descargo. Sumario. Recursos.

Derecho Procesal del Trabajo. Organización. Ley Procesal Laboral. Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Perención, prescripción y caducidad.



Importancia de la gestión del experto contable. Pericia contable. Designación de Peritos. Aceptación del cargo. Forma de presentación del dictamen. Honorarios.

Objetivo del aprendizaje

Poder aplicar las reglas del procedimiento administrativo y procesal del trabajo en el ámbito de sus incumbencias profesionales.

Unidad 13 DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Introducción a la Seguridad Social. Caracteres. Seguridad Social y Derecho del Trabajo. Conceptos.

Derecho de la Seguridad Social. Evolución histórica de la Seguridad Social. Fuentes. Interpretación. Principios generales y tendencias. Sujetos. Objeto: Contingencias: físicas, sociales y económicas. Prestaciones. Clasificación.

Objetivo del aprendizaje

Entender las características que presenta el Derecho a la Seguridad Social.

Unidad 14 AMPARO POR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

Salud del trabajador. Deber de prevención.

Accidentes y enfermedades inculpables y accidentes y enfermedades del trabajo: Concepto. Riesgos del Trabajo.

Responsabilidad Civil del empleador. Acumulación de la indemnización civil y las prestaciones de la Ley de Riesgos del Trabajo. Acción por incumplimiento del deber de seguridad contractual.

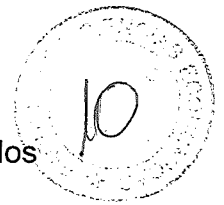
Obras Sociales. Obligaciones. Beneficiarios. Sistema Nacional de Seguro de salud. Prestaciones. Infracciones. Penalidades. Libre elección de Obras Sociales.

Objetivo del aprendizaje

Diferenciar y advertir las consecuencias de las enfermedades y accidentes del trabajo.

Unidad 15 RÉGIMEN PREVISIONAL

Regímenes previsionales. Evolución histórica. Sistema de capitalización en Argentina. Sistema Previsional Argentino.



Concepto de remuneración. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, afiliados y beneficiarios. Prestaciones que otorga el SIPA.

Organización administrativa. Financiamiento del régimen. Fondo de garantía de sustentabilidad del sistema. Movilidad de las prestaciones. Jurisprudencia de la CSJN.

Objetivo del aprendizaje

Conocer las nociones básicas del régimen previsional.

Unidad 16 PERSPECTIVAS

La crisis del Estado de Bienestar. Entropía de las normas laborales. Law and Economics.

Objetivo del aprendizaje

Advertir el estado actual del Derecho del Trabajo y la importancia de estudios que propician el Análisis Económico del Derecho.

3 – BIBLIOGRAFIA

3.1. Bibliografía obligatoria

Sardegna, Grisolia, Pietrani, Pinto, Gasquet, Seinhart, Montoro Gil, Ahuad, Irigoytia, Hierrezuelo, Sardegna, Artículo 14 bis Constitución Nacional, Edit. La Ley, Buenos Aires, 2007.

Sardegna, Miguel Ángel, Ley de Contrato de Trabajo, 10ma. edición, Edit. Universidad, Buenos Aires, 2007.

Grisolia, Julio A., - Ahuad, Ernesto J., Ley de Contrato de Trabajo comentada, 5ª edición, Edit. Estudio, Buenos Aires, 2014.

Sardegna, Paula, Pymes. Relaciones Laborales en las pequeñas empresas, Edit. Universidad, Buenos Aires, 2005.

3.2. Bibliografía ampliatoria

Ackerman, Mario (dir.-), Tratado de Derecho del Trabajo, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2011.

Deveali, Mario L., Tratado de derecho del trabajo, 1964, Ediar, Buenos Aires.

Etala, Carlos A., Contrato de trabajo, Astrea, Buenos Aires, 2007.



Grisolia, Julio A., Manual de derecho laboral, 11ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015.

Krotoschin, E. Tratado Práctico de Derecho del Trabajo, Edit. Roque Depalma, Buenos Aires, 1995.

Palacios, A. El Nuevo Derecho, Edit. Claridad, 1ra. Edición, Buenos Aires, 1920.

Pla Rodríguez, A. Los principios del Derecho del Trabajo, Edit. Depalma, 4ta. Edición, Montevideo, 1978.

Podetti, Humberto A., Política social, Astrea, Buenos Aires, 1982.

Sardegna, Miguel Ángel, Régimen de Contrato de Trabajo y Ley Nacional de Empleo, Edit. La Rocca, Buenos Aires, 1993.

Sardegna, Miguel Ángel – Sardegna, Paula C Emergencia Laboral. Salarios. Suspensiones. Edit. Abeledo Perrot, 2002.

Sardegna, Miguel Ángel, Digesto Práctico: “Extinción del Contrato de Trabajo”, La Ley, Buenos Aires, 2001.

Sardegna, Paula C., Legislación laboral emergencial, RDLSS 2003-59.

Sardegna, Paula. Entropía de las normas laborales. Edit. Eudeba, Buenos Aires, 2000.

Sardegna, Slavin, Derecho Colectivo del Trabajo, Edit. Eudeba, 2000.

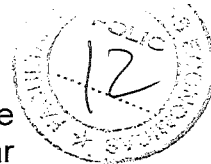
Vazquez Vialard, A. El trabajo humano, Tesis doctoral, Edit. Universitaria, Buenos Aires, 1979.

Vázquez Vialard, Antonio, Digesto Práctico: “Ley de Contrato de Trabajo”, La Ley, Buenos Aires, 2003.

4 – MÉTODOS DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Profesor a cargo del curso desarrollará la materia mediante el sistema de exposición oral y esquemas, con apoyo de técnicas de multimedia y dando preferencia siempre a aquellos contenidos que permitan al alumno analizar y comprender las herramientas jurídico-contables del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

a) Objetivos generales a cumplir en los cursos de promoción



Esta asignatura debe tender a lograr la formación del educando a partir de nociones elementales de la teoría y técnica jurídico-contable, a efectos de lograr una base sólida para la ampliación de sus conocimientos jurídico-contables durante la carrera.

A través de la cursada y de la relación permanente del alumno con los docentes se pretende la sistematización del esfuerzo de modo que lo habilite para incrementar sus conocimientos.

Es indispensable que el educando comprenda que el fin es su formación, su ubicación en el medio social en el que desarrollará su actividad profesional, la adquisición de un instrumental técnico, promoviendo el espíritu de indagación permanente, a partir del conocimiento del contenido de la asignatura para seguir avanzando en la carrera.

b) Metodología del proceso enseñanza-aprendizaje

La enseñanza centrada en el alumno tendrá como base de desarrollo el aprendizaje, con la guía de los docentes. El aprendizaje es un proceso de construcción activo donde se procura que el alumno sepa buscar y utilizar la información disponible para generar conocimientos nuevos que le permitan resolver los problemas que plantea la realidad.

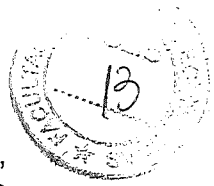
El aprendizaje obtenido debe estar basado en una fundamentación lógica, teórica y empírica, no en estrategias memorísticas. Este planteo supone una conjunción entre teoría y práctica, en la que ambas se van constituyendo en un movimiento permanente de retroalimentación.

Para ello y desde el primer día de clase, el alumno debería estar dispuesto a estudiar sistemáticamente los distintos puntos enunciados en el programa de la asignatura. El rol del profesor es ubicarlos en la bibliografía cuya lectura se recomienda y esclarecer puntos dudosos, promoviendo de esta forma la discusión y el intercambio de ideas, desarrollando sus capacidades que lo ayuden a ser eficaz, responsable, investigador y crítico, en un mundo de cambios rápidos como en el que vivimos.

Sería deseable que el alumno lea la bibliografía (obligatoria al menos) indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema, para poder así aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase (a través de preguntas directas o el debate).

Los docentes podrán hacer periódicamente un seguimiento de la lectura, en lo posible avisando previamente al alumno, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación y orientar sobre la mejora de la cursada.

c) Dinámica del dictado de las clases



En virtud de los objetivos indicados y la metodología explicitada precedentemente, el profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-prácticos, en las clases durante las cuales desarrollará aspectos esenciales, requiriendo:

- una actuación activa del alumno
- propiciando los trabajos en grupo
- promoviendo las discusiones, ya sea que los estudios se realicen en forma individual o en grupo

Se propicia la formación de grupos de trabajo entre cuatro o seis participantes. La formación de los grupos será a elección de los alumnos, recomendándoles como elemento a considerar, básicamente, los horarios disponibles y la afinidad entre los participantes, por cuanto la tarea fundamental de estos grupos será la discusión de temas y casos, dentro y fuera de los horarios de clase.

El grupo funcionará principalmente para:

- * resolver casos, problemas y ejercitaciones practicas en general
- * seleccionar bibliografía (fuentes) e
- * investigar temas controvertidos

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, los casos prácticos constituyen una herramienta para que los alumnos se capaciten en la resolución de situaciones que puedan presentarse en la realidad y por lo tanto en su futura práctica profesional.

Los casos que se propongan, las situaciones que eventualmente surjan de cada clase pretenden cubrir aspectos de una gama de situaciones diferentes que la práctica ha de presentar, con la guía del docente. Es por ello que se propicia la presentación de casos por parte de esos grupos de trabajo, representando esta actividad un enriquecimiento importante al aprendizaje, ya que no se limita a la solución de ejercicios, sino que posibilita que el alumno participe en la elaboración y búsqueda de casos que le serán relevantes y significativos.

Entre otras actividades se desarrollarán:

- Análisis, estudio y comparación de normativa jurídica para comprender las características diferenciales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Identificación de documentación laboral registral y su relación con la normativa y obligaciones contables.

- Práctica de liquidaciones e indemnizaciones para trabajadores de distintas actividades profesionales.
- Seleccionar en diarios y revistas especializadas casos de buenas prácticas dentro de las organizaciones relacionadas con la ética en los negocios y otros temas de actualidad.

Los trabajos preparados por los grupos serán corregidos e informados, de manera que surjan preguntas a partir de su corrección y entrega posterior.

5 – MÉTODOS DE EVALUACIÓN

A los fines de evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje y poder certificar que el alumno ha alcanzado los conocimientos necesarios para promocionar la asignatura, el Profesor a cargo del curso realizará las evaluaciones y trabajos prácticos que estime pertinentes siempre en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones 638/98 y 699/98 del Consejo Directivo y sus modificatorias.

Los alumnos para aprobar y/o promocionar, deberán demostrar el adecuado conocimiento de todas las partes temáticas de la asignatura.

La obligatoriedad en los cursos presenciales está establecida en un 75% de asistencia mínima, que deberá cumplir el alumno, para no perder su condición de regular.

El alumno deberá cumplir con la entrega puntual de los trabajos prácticos solicitados por el Profesor y formarán parte del promedio final de la materia.

Aquellos alumnos que obtengan un promedio de 4 (cuatro) o más puntos pero inferior a 7 (siete) puntos, regularizan la materia, debiendo rendir final en cátedra unificada en forma escrita. Los que obtengan una nota promedio de 7 (siete) o más puntos promocionan la materia. Los alumnos que no se presenten a los exámenes serán calificados como ausentes siempre y cuando no hayan desaprobado alguna de las evaluaciones, en ese caso se los considerará insuficientes.

Aquellos alumnos que desapruében una de las evaluaciones, o estuvieran ausentes, tendrán derecho a rendir un recuperatorio, que suplante la nota del parcial desaprobado. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

Los exámenes libres se rendirán en forma oral y los exámenes de cursos magistrales en forma escrita aprobándose la materia con un 4 (cuatro) no hay instancia recuperatoria alguna.